

3398



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO
Dra. Helen Rubio Lecaro

 T E C E R A

COPIA
DE LA ESCRITURA

De AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL STATUTO

Otorgada por: CIA. AERONAVIO LEA

A favor de: _____

Cuantía\$. 450.000,00

DIRECCION:EDIFICIO SUCRE

Calles Sucre 09-52 y Guayaquil

Telefax Oficina: 2820-189 Teléfono Domicilio: 2423-191

AMBATO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

539600001

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Ambato, capital de

CIA. AUTOMEKANO LTDA.

la provincia de Tungurahua, República

INDETERMINADA

del Ecuador; hoy día miércoles VEINTE

Se dió 1, 2, 3 y 4 copias.-

Y SIETE de JUNIO del dos mil siete;

ante mi Doctora HELEN RUBIO

LECARO, Notaria Pública Primera de este Cantón, comparecen los señores

Carlos Larrea Torres y Santiago Vásconez Callejas, en su calidad de

Presidente y Gerente General respectivamente, de la compañía AUTOMEKANO

COMPAÑÍA LIMITADA, conforme lo acreditan con los nombramientos

debidamente inscritos que se agregan como habilitantes; ambos casados,

ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente

capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a

escritura pública el texto de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el

registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO

DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía anónima de

conformidad con los términos que constan a continuación: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente

escritura los señores Carlos Larrea Torres y Santiago Vásconez Callejas en sus

calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, de la compañía

"AUTOMEKANO COMPAÑÍA LIMITADA", conforme lo acreditan con los

nombramientos debidamente inscritos que se agregan como habilitantes. Los

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados,

domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y

obligarse; y, debidamente facultados por mandato estatutario para otorgar y

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina - S.M. No. 062
Ambato - Ecuador

suscribir la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el veinte de enero del dos mil cinco, ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Público Séptimo del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número cincuenta y seis, el tres de febrero del dos mil cinco, se constituyó la Compañía **"AUTOMEKANO COMPAÑÍA LIMITADA"**, con un capital social de **SEISCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (USD. 600,000.00)**. **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el seis de septiembre del dos mil seis, ante el Doctor Hernán Santamaría, Notario Público Quinto del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Ambato, bajo el número quinientos treinta y seis, el cuatro de octubre del dos mil seis, la compañía **"AUTOMEKANO COMPAÑÍA LIMITADA"**, aumentó su capital social a la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 1'200,000.00)**. **TRES.-** La Junta General de Socios legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el veinte y seis de marzo del dos mil siete, resolvió: A) Aumentar el capital social de la Compañía, de la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD 1'200,000.00)**, a la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD 1'650,000.00)**, es decir en la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 450,000.00)**, para cuyo efecto se emitirán cuatrocientas cincuenta mil (450.000) nuevas participaciones de un dólar cada una; y, B) Reformar el artículo quinto del Estatuto Social, todo de conformidad con el Acta de Junta General de Socios de la compañía **"AUTOMEKANO COMPAÑÍA LIMITADA"**,



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

00002

realizada el día veinte y seis de marzo del dos mil siete, la misma que se adjunta como habilitante. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía "AUTOMEKANO

COMPañIA LIMITADA", proceden al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, en los términos que constan a continuación:

PRIMERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Se aumenta el capital social de la Compañía de la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD 1'200,000.00), a la suma de UN MILLON SEISCIENTOS

CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD 1'650,000.00), es decir en la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS

(USD. 450,000.00), para cuyo efecto se emitirán cuatrocientas cincuenta mil (450.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un

dólar cada una. El Aumento de Capital se lo hará con cargo a la cuenta Utilidades dos mil seis y un Aporte en Numerario, todo de conformidad con el

cuadro denominado Cuadro de Aumento de Capital, que se adjunta como habilitante a este instrumento público. **SEGUNDA: REFORMA DE**

ESTATUTOS.- Se reforma el artículo quinto del Estatuto Social el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital

Social de la Compañía es de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 1'650,000.00) dividido en un millón

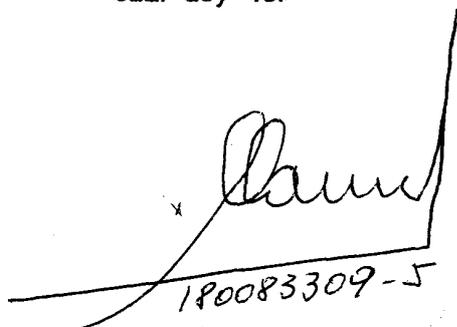
seiscientas cincuenta mil participaciones de UN DOLAR cada una, las mismas que estarán representadas por el certificado de aportación

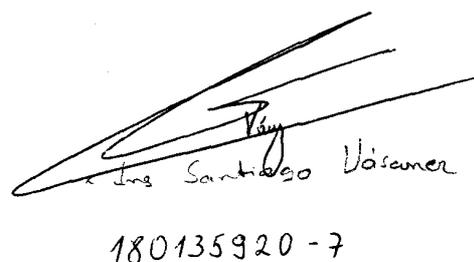
correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos;

MA
1962
Ambato - Ecuador
Ambato Ecuador

Helen

certificados que estarán firmados por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía. Todos los Socios son de nacionalidad ecuatoriana. La inversión es ecuatoriana en su totalidad. Los comparecientes expresamente declaran que la suscripción e integración del capital materia del presente aumento, son correctas; y, que el Aumento de Capital se lo realiza respetando el derecho preferente de todos y cada uno de los Socios conforme a su capital actual. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. f) *Sevilla* Ilegible.- Doctor Ernesto Sevilla Callejas. Abogado. Matrícula ciento ochenta y cinco. Colegio Abogados Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de Ley; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, quienes la ratifican y suscriben conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-

Sevilla

180083309-5


Ins. Santiago Vásquez
180135920-7



La Notaria, *Ernesto Sevilla*

Ambato, 5 de febrero de 2007

Señor:

Carlos Enrique Patricio Larrea Torres
presente.

En mi consideración:

La Junta Universal de Socios de la Compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA" legalmente reunida el 2 de febrero del 2007, resolvió nombrarle a usted como PRESIDENTE de la Compañía por un periodo estatutario de dos años.

Sus deberes y atribuciones constan detallados en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social.

La empresa AUTOMEKANO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de enero del 2005, ante el Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número 56, el 3 de febrero del 2005

Atentamente,



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
GUARDA CONFORMIDAD CON
SU ORIGINAL

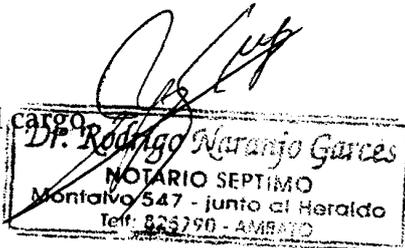
Ambato, 5 de febrero de 2007
EL NOTARIO

Santiago Vasconez Callejas
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento de antecede y me posesiono del cargo
Ambato, 5 de febrero del 2007

Carlos Enrique Patricio Larrea Torres

Carlos Enrique Patricio Larrea Torres
PRESIDENTE



Nombre : Carlos Enrique Patricio Larrea Torres
C.I. : 1800833095
Nacionalidad : Ecuatoriana
Dirección : Urbanización Loren, calle Los Taxos s/n, Ficoa

Razón: Queda inscrito con el N° **116**
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato 08 FEB 2007
EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO



Ambato, 5 de febrero del 2007

00004



Señor:

Santiago Vásconez Callejas
Presente.

De su consideración:

La Junta Universal de Socios de la Compañía "AUTOMEKANO CIA. LTDA" legalmente reunida el 2 de febrero del 2007, resolvió nombrarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo estatutario de dos años. Le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan detallados en el artículo vigésimo noveno del Estatuto Social.

La empresa AUTOMEKANO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de enero del 2005, ante el Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número 56, el 3 de febrero del 2005.

Atentamente,

Carlos Enrique Patricio Larrea Torres
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de antecede y me posesiono del cargo.
Ambato, 5 de febrero del 2007

Santiago Vásconez Callejas
GERENTE GENERAL

Nombre : Santiago Vásconez Callejas
C.I. : 1801359207
Nacionalidad : Ecuatoriana
Dirección : Av. Miraflores 11-118

157
Razón: Queda inscrito con el N°
al presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN AMBATO



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
GUARDA CONFORMIDAD CON
SU ORIGINAL

09 MAY 2007



Lt. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Telf: 325790 - AMBATO

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA
AUTOMEKANO CIA. LID

auto
mekano

Celebrada el 26 de marzo del 2007

00005

En la ciudad de Ambato, a los veinte y seis días del mes de marzo del dos mil siete, a las diecisiete horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Indoamérica kilómetro uno, se reúnen los socios: Carlos Larrea Torres, quien preside la junta, Hernán Vásconez Callejas, María Dolores Callejas Vásconez, Cecilia Vásconez Callejas, Carmen Vásconez Callejas, Isabel Vásconez Callejas, Dolores Vásconez Callejas, Santiago Vásconez Callejas, el mismo que actúa como secretario, quienes representan el 100% del capital social de la compañía.

Presidencia dispone se lea la convocatoria enviada en forma individual, donde se detalla el orden del día como sigue:

1. Informe de Gerencia
2. informe de Comisario Revisor
3. Conocimiento y Aprobación de los Estados Financieros y Anexos del Ejercicio Económico 2006
4. Destino de Resultados
5. Fijación de Honorarios para Comisario Revisor y Auditores
6. Designación de Comisario para el ejercicio económico 2007
7. Designación de una Firma de Auditoría Externa para el ejercicio económico 2007
8. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
9. Lectura y aprobación del Acta

Dirige la Junta el Presidente, señor Carlos Larrea Torres, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Santiago Vásconez Callejas.

El señor Presidente dispone se trate el primer punto del orden del día:

1. Informe de Gerencia

Se adjunta el informe presentado. Los asistentes tienen inquietudes respecto del informe, las mismas que son absueltas.

RESOLUCION:

La Junta General de Socios resuelve por unanimidad aprobar el informe presentado por el señor Gerente correspondiente al periodo 2006.

2. Informe de Comisario Revisor

Secretaría procede a dar lectura al informe del señor Comisario Revisor, señor Marcelo Naranjo el mismo que es aprobado por unanimidad según resolución de Junta.

 **NISSAN DIESEL**

RESOLUCIÓN:

La Junta General de Socios resuelve por unanimidad aprobar el informe presentado por el señor Comisario Revisor, señor Marcelo Naranjo, correspondiente al año 2006.

3. Conocimiento y Aprobación de los Estados Financieros y Anexos del Ejercicio Económico 2006

Secretaría lee en detalle en primer lugar balance general y luego se procede con la lectura del estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico 2006.

RESOLUCION:

La Junta General de Socios resuelve por unanimidad aprobar el Balance, Estados Financieros y anexos presentados por el ejercicio económico del año 2006 y deja constancia de la felicitación a los señores administradores por haber logrado resultados positivos en el primer año completo de operaciones.

4. Destino de Resultados

El señor Gerente General da lectura a los resultados del ejercicio económico 2006 así como la conciliación tributaria e indica que es necesario capitalizar, por lo que solicita no se repartan las utilidades de este año y que se analice la posibilidad de reinvertirlas en beneficio y liquidez de la empresa.

RESOLUCION:

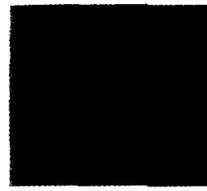
La Junta General de Socios resuelve por unanimidad no distribuir las utilidades generadas en el ejercicio económico 2006, sino reinvertirlas en la empresa. La Junta autoriza al Gerente para reinvertir el monto de USD 443.783,02 generado.

5. Fijación de Honorarios para Comisario Revisor y Auditores

La Junta analiza sobre los honorarios para Comisario Revisor y Auditoría Externa, determinando que para los informes del año 2007 quedará así: para el Comisario Revisor un monto de hasta USD 500,00 por informe y para los Auditores Externos, hasta USD 4.000,00 anuales, monto en el que se incluyen todos los gastos.

RESOLUCION:

La Junta General de Socios resuelve por unanimidad fijar los montos máximos a pagar por honorarios de Comisario Revisor hasta USD 500,00 y por honorarios del informe de Auditores Externos hasta USD 4000,00 anuales, monto en el que se incluyen todos los gastos. En los valores fijados no se incluye el IVA.





6. Designación de Comisario para el ejercicio económico 2007
 Por unanimidad la junta expresa su acuerdo en que nuevamente sea el señor Marcelo Naranjo quien realice las labores de Comisario Revisor para el ejercicio económico 2007.

RESOLUCION:

00006

La Junta General de Socios resuelve por unanimidad ratificar al señor Marcelo Naranjo como Comisario Revisor para el ejercicio económico 2007.

7. Designación de una Firma de Auditoría Externa para el ejercicio económico 2007

Una vez analizado el desempeño e informe presentado por la firma auditora en del ejercicio económico 2006, la Junta decide ratificar a Willi Bamberger & Asociados como firma de Auditoría Externa para el ejercicio económico 2007.

RESOLUCION:

La Junta General de Socios resuelve por unanimidad ratificar a la firma Willi Bamberger & Asociados como firma de Auditoría Externa para el ejercicio económico 2007.

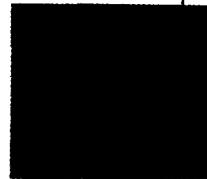
8. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

El señor Gerente General toma la palabra y expone la necesidad de aumentar el capital social de la compañía por lo que propone aumentar en la suma de cuatrocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital ascendería a la suma de un millón seiscientos cincuenta mil dólares. Aumento que se pagaría capitalizando las utilidades generadas en el periodo 2006 por un valor de cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y tres 02/100 dólares, más una diferencia de seis mil doscientos dieciseis 98/100 dólares que será completado con el aporte en efectivo de los señores socios para completar el aumento propuesto de acuerdo a las proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago de capital adjunto, cuadro que también debe ser aprobado.

RESOLUCION:

La Junta General de Socios resuelve por unanimidad aumentar el capital social en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (USD 450.000,00) mediante la suscripción de cuatrocientas cincuenta mil participaciones de un dólar cada una, con lo cual el capital social de la compañía asciende a UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en un millón seiscientos cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. El aumento de capital será pagado capitalizando el valor de utilidades generadas en el 2006 más un aporte en efectivo de los socios en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital que forma parte integrante de esta acta y también es aprobado por unanimidad. Autorizan al señor Gerente General para que proceda con el trámite de aumento de capital. Consecuencia del aumento de capital se resuelve por

90-01
 GERENTE
 CUIRUBA Nº 0962
 AMBATO - Ecuador



unanimidad la reforma del artículo Quinto del Estatuto Social referido al Capital Social, en los siguientes términos: Artículo Quinto - Del Capital Social - El Capital Social de la Compañía es de un millón seiscientos cincuenta mil dólares americanos (USD 1'650.000,00) dividido en un millón seiscientas cincuenta mil participaciones de un dólar cada una, las mismas que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la ley y estos estatutos; Certificados que estarán firmados por el Gerente General y por el Presidente de la compañía.

Auto
mekano

9. Aprobación Acta

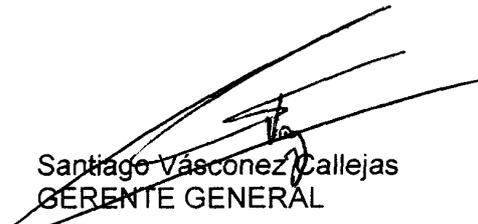
Una vez tratado todos los puntos del orden del día, Presidencia concede un receso de cuarenta minutos para la redacción del acta correspondiente. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se somete a consideración, la misma que una vez leída, la Junta resuelve:

RESOLUCION:

La Junta General de Socios resuelve por unanimidad aprobar el acta sin modificaciones.

El señor Presidente agradece a los señores socios por su presencia y declara concluida la Junta a las 18h20.


Carlos Larrea Torres
PRESIDENTE


Santiago Vásconez Callejas
GERENTE GENERAL

 **NISSAN DIESEL**





CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL
AUTOMEKANO Cía. Ltda.

D.ª Dolores Rubio Lema
PRIMERA
C.ª N.º 0952
QUITO - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL

	Capital Actual	%	Reinversión Utilidades	Numerario	Capital Suscrito	Capital Total
Carlos Larrea Torres /	360000.00	30%	133134.91	1865.09	135000.00	495000.00
Hernán Vásconez Callejas /	360000.00	30%	133134.91	1865.09	135000.00	495000.00
Santiago Vásconez Callejas /	240000.00	20%	88756.60	1243.40	90000.00	330000.00
Isabel Vásconez Callejas /	48000.00	4%	17751.32	248.68	18000.00	66000.00
María Dolores Callejas /	48000.00	4%	17751.32	248.68	18000.00	66000.00
Cecilia Vásconez Callejas /	48000.00	4%	17751.32	248.68	18000.00	66000.00
Cármén Vásconez Callejas /	48000.00	4%	17751.32	248.68	18000.00	66000.00
Dolores Vásconez Callejas /	48000.00	4%	17751.32	248.68	18000.00	66000.00
TOTAL	1200000.00	100%	443783.02	6216.98	450000.00	1650000.00

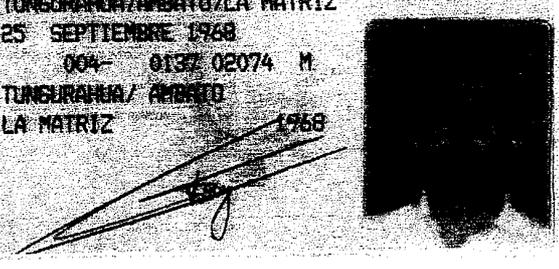
Santiago Vásconez

Tania Carrasco



00007

CIUDADANIA 180135920-7
 VASCONEZ CALLEJAS SANTIAGO
 TUNSURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 25 SEPTIEMBRE 1968
 004- 0137 02074 M.
 TUNSURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1968



ECUATORIANA***** V4343V2242
 CASADO ANABELLE HERDITZA NARANJO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 FRANCISCO HERNAN VASCONEZ
 DOLORES CALLEJAS
 PASTAZA 16/06/2004
 16/06/2016
 REN 0023373


12/06/2006
 PRIMERA
 Ambato - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

212 - 038 1801359207
 NUMERO CEDREA

VASCONEZ CALLEJAS
 SANTIAGO

TUNSURAHUA
 LA MATRIZ

AMBATO
 CANTON




CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
 GUARDA CONFORMIDAD CON
 SU ORIGINAL

12 DIC 2006
 Ambato de 20
 EL NOTARIO

[Signature]
 Dr. Luis Naranjo Garcia
 NOTARIO SEPTIMO
 Manabito 547 - Junto al Heraldo
 Telf: 825790 - AMBATO

00009

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGISTRO DE CIDADANIA No. 180083095

LARREA TORRES CARLOS ENRIQUE PATRICIO

FECHA DE NACIMIENTO 1981

FECHA DE REGISTRO 02/08/2008

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

FECHA DE EMISION 18/03/2008



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGISTRO DE CIDADANIA No. 180083095

LARREA TORRES CARLOS ENRIQUE PATRICIO

FECHA DE NACIMIENTO 1981

FECHA DE REGISTRO 02/08/2008

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

FECHA DE EMISION 18/03/2008

REN PCH 0778040



Dra. Helen Rublo Lecero
 NOTARIA
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
2007
(6 DE ABRIL DE 2007)

156-0007 NUMERO
1800833095 CEDULA

LARREA TORRES CARLOS ENRIQUE PATRICIO

TUNGURAHUA PROVINCIA
ATOCHA PCCA PARROQUIA

WAMBATO CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DEL JUZGADO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU
CELEBRACION.- LA NOTARIA.-

[Signature]



Ra

ZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 27 de Junio de 2007, tomé nota de la Resolución Número 07.A.DIC.212, dictada por la señora Intendente de Compañías de Ambato en fecha 6 de Julio del 2007, en donde se aprueba el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA..

Ambato, 10 de Julio del 2007.-

LA NOTARIA.-



RAZON: Siendo la us que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía AUTOMEKANO COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el veinte de enero del año dos mil siete, la Resolución Nº 07.A.DIC.212, emitida por la señora DRA. LEONOR HOLQUIN BURELLI, Intendente de Compañías Sede en Ambato, con fecha seis de julio del año dos mil siete.- Doy fe.- Ambato a diez de julio del año dos mil siete.-



NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Tel: 235790 - AMBATO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

00010

da inscrita con esta fecha la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO, juntamente con la Resolución N° 07. A.DIC.212 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Julio 06 del 2,007, bajo el número Cuatrocientos Cincuenta y Tres (453) del Registro Mercantil, se anotó con el número 3398 del Libro Repertorio. Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Julio 11 del 2007.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

